ampliamente estudiados por la doctrina, con el fin de mantener un punto de vista eminentemente práctico, —al que ya nos hemos referido—, que es, ciertamente, pensamos, el que más ha contribuido a la gran demanda del libro. Pero, insistimos, en que si el Autor tiene esa visceral pretensión al recorrer los procedimientos ejecutorios matrimoniales, lo que consigue cumplida y eficazmente, no puede menos de afianzarla con la sólida formación jurídica científica que le caracteriza.

Ante la carencia de mayor espacio para comentar, uno por uno, los diez interesantísimos temas de la obra, no podemos dejar de referirnos al nono, cuidadosamente expuesto, pese a la escasez, cuando no ausencia de legislación aplicable, como si el Autor tuviese una especial sensibilidad para tratar de la ejecución de aquellas resoluciones que afectan, directamente, a la defensa de los hijos, que en los procesos de separación y divorcio, pese a los esfuerzos del Tribunal, suelen ser muchas veces los que sufren el egoísmo, —quizá inconsciente—, de algunos progenitores, cegados por una ruptura —«manente vinculo» o vincular—, que creen ha de devolverles su libertad, sin distinguir muy bien uno y otro instituto y sus respectivos estados civiles, que la Ley del Registro civil les confiere. Ya puede suponerse que ese tema IX de la monografía se refiere a «la guarda y custodia de los hijos y el derecho de visitas», con su compleja y angustiosa problemática vital y jurídica, meticulosarnente analizada, en ese campo procesal de acciones y peticiones, de juicios y procedimientos y sus correspondientes resoluciones a ejecutar, con las que se trata de amparar los derechos no siempre coincidentes de padres e hijos y, donde algunas veces, la guerra más o menos encubierta entre los primeros llega a utilizar, como arma arrojadiza, a los segundos.

En definitiva, toda la obra es de extraordinario interés, científico y práctico, a la vez, para todo profesional del foro, que debería tenerla bien localizada en su biblioteca jurídica, y que merece plenamente reiterar una sincera felicitación a su Autor, que ya refrendó, inequívocamente, ésta su segunda edición.

JAIME PÉREZ-LLANTADA Y GUTIÉRREZ

REINA, VÍCTOR, y MARTINELL, JOSEP M.ª, *Curso de Derecho Matrimonial*, Marcial Pons Ediciones Jurídicas, S.A., Madrid, 1995, 885 págs.

Siempre es grato realizar la recensión de un nuevo libro de Derecho Matrimonial y más, cuando éste viene avalado por la calidad de sus autores. *Curso de Derecho Matrimonial* es una obra cuyo título aparentemente discreto (curso) no corresponde a la profundidad, extensión y dominio del tema que el mismo denota.

La simbiosis formada por sus autores, maestro y discípulo, catedráticos de Derecho Eclesiástico de las Universidades de Barcelona y Lleida respectivamente, afianzada a lo largo de tantos años de intenso conocimiento y recíproca amistad, se pone de

manifiesto una vez más en esta obra común en la que se confunden ambos saberes, produciendo en el lector una grata sensación de continuidad y armonía que no se ve interrumpida ni por las anotaciones a pie de página, innecesarias dada la fiabilidad de sus autores.

Este libro, fruto de sus vastos conocimientos como docentes y atentos estudiosos e investigadores de la realidad matrimonial en España y en el contexto europeo, representa un paso más en su ya dilatada bibliografía matrimonial en la que destacan títulos tan significativos como «Lecciones de Derecho matrimonial», «Culpabilidad conyugal y separación, divorcio o nulidad», «Propuesta de Reforma de la legislación matrimonial», «Procesos matrimoniales civiles», ... Obras todas ellas que denotan el interés y preocupación que siempre han sentido por la temática matrimonial y por su entorno jurídico sustantivo y procesal.

La finalidad perseguida con la publicación de esta obra —y a nuestro entender totalmente conseguida— era dotar a los alumnos y profesionales del Derecho, de una herramienta de estudio o de trabajo (según el caso), que les proporcionase los conocimientos generales y pormenorizados de la institución matrimonial y de las posibles soluciones jurídicas legalmente previstas para solventar las crisis conyugales.

Esta interesante monografía, concebida desde la perspectiva del sistema matrimonial español, como pone de manifiesto el Profesor Víctor Reina en la presentación del libro, contiene una extensa descripción de los contenidos del matrimonio canónico, tanto en lo que afecta al sistema propiamente dicho, como a la regulación de sus aspectos esenciales, debido no sólo a la incidencia que históricamente tuvo en la configuración del matrimonio civil y en los procesos utilizados para solventar las soluciones técnicas actuales y de antaño, sino también por la importante vigencia real que sigue teniendo en nuestra sociedad.

El libro se inicia con la relación de siglas y abreviaturas utilizadas, y finaliza con el Indice general. Se echa en falta un índice bibliográfico y jurisprudencial que facilite la búsqueda de las numerosas citas insertadas en el propio texto.

La obra consta de cuarenta y cuatro lecciones, repartidas en nueve capítulos, que tratan respectivamente sobre: Derecho matrimonial; Evolución del Derecho matrimonial; Sistema matrimonial español; Preparación del matrimonio; Capacidad de las partes; Consentimiento; Forma de celebración; Situaciones críticas y finales; y Procesos matrimoniales.

Sus autores parten de las nociones generales sobre matrimonio y Derecho, e incluyen algunas reflexiones sobre la crisis del concepto del matrimonio, referidas fundamentalmente a la significación y función social de la institución matrimonial civil, que tiende a diluir su dimensión institucional en favor de una función meramente instrumental. Los nuevos preceptos constitucionales nos advierten del lugar preeminente que ocupa la familia, con independencia de su filiación y en detrimiento del que ostentaba el matrimonio. Todo lo cual es ampliamente desarrollado por ellos en lo que califican de vaciado institucional del matrimonio civil como consecuencia inexorable de proceso secularizador; y en las uniones matrimoniales de hecho que se presentan so-

cialmente como alternativas al matrimonio institucional y que son analizadas en sus dos vertientes: la del derecho comparado europeo y la del derecho español, así como las repercusiones jurídico sociales que pueden alcanzar por equiparación analógica con los criterios matrimoniales y por la consideración cada vez más personalista del Derecho de familia.

A continuación la exposición transcurre por los cauces de la evolución histórica del Derecho matrimonial, desde el matrimonio romano hasta la reforma legislativa europea actual, pasando por la formación del Derecho matrimonial canónico y por el proceso secularizador, cuyo desarrollo específico abarca el matrimonio civil obligatorio en España tras la Revolución liberal de 1868 y la legislación matrimonial de la II República; así como el sistema matrimonial confesional, originario de la Constitución de 1876 y del Código Civil, con sus correspondientes reformas tras el Concordato de 1953 y los nuevos postulados del Concilio Vaticano II.

Por último se aborda el sistema matrimonial vigente en sus aspectos constitucionales, concordatarios, de la reforma civil de 1981 y de los Acuerdos con las Confesiones religiosas minoritarias, que tanta incidencia civil han tenido, ya que, como es sabido, merced a los Acuerdos de Cooperación (1992) entre el Estado español y las Confesiones minoritarias, los matrimonios celebrados según forma israelita, ley islámica, o ante ministro de culto evangélico, pueden obtener eficacia civil tras la oportuna inscripción registral.

Tras un examen de los aspectos preparatorios del matrimonio: promesa y expediente matrimonial; se hace un análisis de los elementos indispensables para la válida constitución del vínculo conyugal (canónico y civil), según la clásica distinción en torno a capacidad (impedimentos), consentimiento y forma. Tras lo cual se entra en el desarrollo de las situaciones críticas y finales y sus correspondientes remedios jurídicos previstos en la legislación civil, bien directamente, bien mediante la eficacia civil de las resoluciones eclesiásticas. Aunque antes exponen cuáles han sido nuestros antecedentes legislativos en el Código civil originario, en la reforma de 1958, en la legislación matrimonial de la II República, en los Códigos de Derecho Civil y Canónico, y en el Derecho comparado europeo.

En cuanto a las «causas legales» de separación y divorcio, como el propio prof. Víctor Reina manifiesta en su carta de presentación del manual: «En este punto, hemos partido del escaso interés que tienen hoy pese a su pervivencia legal, las «causas legales» de separación y divorcio, y hemos puesto el acento en el estudio de las consecuencias legales de la crisis conyugal, que es lo que cada día preocupa más. Atendiendo precisamente a este fenómeno, nos hemos esforzado especialmente, en sede de medidas o efectos derivados de la separación, divorcio y nulidad, por ofrecer al lector amplias referencias jurisprudenciales sobre temas controvertidos -no resueltos siempre en el mismo sentido- tomando como referencia las sentencias de los últimos años de las Audiencias Provinciales de Cataluña que nos han parecido más significativas, porque es en las Audiencias Provinciales donde «mueren» —si hay apelación— las causas de separación y divorcio».

Sin duda esta penúltima parte del libro resulta una de las más atractivas, ya que se suscitan cuestiones polémicas no resueltas pacíficamente por la jurisprudencia en un sentido unívoco y que afectan de forma muy directa a todos los miembros de la familia.

El último capítulo abarca los procesos matrimoniales civiles y canónicos en sus distintas fases y tipos, así como las distintas vías procesales que deben seguirse en nuestro país para que adquieran fuerza en España las resoluciones matrimoniales extranjeras, las otorgadas por los Tribunales eclesiásticos sobre nulidad y disolución de matrimonio rato y no consumado, las pretensiones autónomas y la ejecución de sentencias.

Esta publicación constituye, sin duda, para el Derecho matrimonial español una valiosa aportación en el ámbito civil y religioso, no sólo por la visión completa y exhaustiva que nos proporciona del mismo, sino por el espíritu crítico y constructivo que anima su texto, amén de que nos recuerda la autoría de muchos conceptos y doctrinas, que a fuerza de repetir unos y otros en el transcurso de estos últimos años, las hemos venido utilizando como propias.

M.ª ANGELES FÉLIX BALLESTA

TIRAPU, DANIEL, MANTECÓN, JOAQUÍN Y CALABRÚS, BLANCA, Derecho matrimonial canónico. Aspectos sustantivos y procesales. Teoría, legislación y formularios, Edit. Comares, Granada, 1993, 244 págs.

El título del libro es ya una primera muestra de la honestidad científica de los autores, ya que se adecúa exactamente al contenido de la obra. Ninguna pretensión, pues, de forzada originalidad, como tampoco se advierte en la misma Presentación del Prof. Tirapu, en la cual el autor señala con brevedad y precisión cuáles son las características principales del libro, su finalidad y las fuentes doctrinales en las que principalmente se inspira.

La obra está concebida con una doble orientación. Se dirige, por una parte, a los profesionales del Derecho —principalmente abogados—, y, por otra, a los alumnos. Este doble propósito se encuentra cabalmente armonizado en el desarrollo del texto, no siendo tarea fácil lograr un ajustado equilibrio entre el interés que pueda despertar en destinatarios tan heterogéneos. En efecto, resulta muy meritorio saber combinar la utilidad teórica y práctica de la obra para los profesionales del foro, con la formación elemental y básica que debe suministrarse a un alumno que por vez primera se enfrenta a una materia nueva y, por ello, desconocida y compleja.